



Córdoba, 06 OCT 2017

**Visto:**

La solicitud de licencia presentada por el señor profesor **Darío Daniel Delicia**, Leg. 45.026, para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en algunas horas cátedra de este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplente, en reemplazo del profesor Darío Daniel Delicia, Leg. 45.026, al docente y en las horas cátedra, de nivel secundario (código 229), que más adelante se detalla desde el 01/10/2017 y hasta el 30/11/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **DAVID JOEL VOLOJ**, Leg. 48787, en cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Literatura I

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada y que la misma ya venía desempeñándose en carácter de suplente en el dictado de las mismas horas.

Art.3º.- El docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

485-17.-